

ASUNTO:**Instrucción 001/99**

Se dicta la presente Instrucción referente al cálculo del porcentaje de renta agraria y rendimientos irregulares de la actividad agraria, en solicitudes acogidas al Decreto 127/1998, de 16 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

De conformidad con el artículo 6.1.a) del citado Decreto 127/1998, se establece que podrán solicitar las ayudas en él reguladas, los titulares de explotaciones agrarias sean éstos personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, que al menos un 5% de su renta proceda de la actividad agraria.

Teniendo en cuenta las dificultades surgidas en la actual campaña, convocada por Orden de 5 de agosto de 1998 (BOJA nº 95 de 25 de agosto de 1998), respecto a la interpretación de rentas agrarias, cuando el rendimiento neto de la actividad agraria es negativo o procede de ingresos irregulares, se dicta la presente Instrucción, al objeto de establecer un único criterio para su cálculo:

- a) Si la actividad agraria figura como única actividad o bien es la actividad principal, el cálculo de la renta se realizará aplicando sobre los ingresos procedentes de dicha actividad el coeficiente de 0,24.

En el caso de que exista más de una actividad, la actividad agraria se entenderá como la principal si representa más del 50 % de los ingresos totales del solicitante reflejados en su declaración fiscal para ese ejercicio.

- b) Si la actividad agraria no es la actividad principal, los rendimientos netos de la actividad agraria para ese ejercicio se asimilarán a cero.

- c) Los rendimientos irregulares positivos, procedentes de actividades agrarias se considerarán generados en el periodo de producción media, de forma que a efectos de renta agraria se computará la cuota de amortización anual correspondiente

Sevilla a 26 de marzo de 1999

EL DIRECTOR DEL FAGA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Félix Martínez Aljama', written over a faint circular stamp.

Fdo: Félix Martínez Aljama